COMITÉ DE EVALUACIÓN CE Nº 01/2013
"Seguro medico Sanatorial para funcionarios de la STP"

Acta de Evaluación Nro. 01/2013

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad;** la **Abog. Laura Ramírez. Asesora Juridica**, la **Abog. Celeste Boesmi** Coordinadora de Gabinete todas de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, la a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.,** en el llamado a CE Nº **01/2013 "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA STP"**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 06 de Agosto de 2013.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 06 de agosto de 2013:

OFERENTE	Monto total de la Oferta-
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.	2.030.820.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN CE Nº 01/2013
"Seguro medico Sanatorial para funcionarios de la STP"

La empresa oferente **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, emitida por la ASEGURADORA DEL ESTE S.A., presenta su constancia del SIPE Nº 1259866, en estado activo.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente: **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.,** precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por esta empresa no amerita correcciones según se puedo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**----------

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente: **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.:**

Capacidad financiera	*Cumple/No cumple*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.***	*Cumple*
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.***	*Cumple*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.***	*Cumple*
Experiencia y Capacidad Técnica	*Cumple/No cumple*
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios igual naturaleza a lo solicitado en el PBC, **por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) en promedio a lo ofertado**, en la presente licitación, de los tres últimos años (2010-2011-2012).	*Cumple*
Se estudiara la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario" y la cartera de clientes corporativos. La experiencia mínima en la presentación de servicios iguales a los solicitados en el PBC deberá ser de: **Antigüedad Mínima de 5 (cinco) años.**	*Cumple*

COMITÉ DE EVALUACIÓN CE N° 01/2013
"Seguro medico Sanatorial para funcionarios de la STP"

Declaración jurada con la descripción de sus Instalaciones físicas mínimas, indicando la cantidad de: • Salas de internación • Quirófano • UTI para niños y adultos. • Consultorios. • Otras dependencias médicas que posean. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos	*Cumple*
Currículo, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancia expedida por las empresas, entidades y organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, cantidad 3 (tres)	*Cumple*
Listado del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfonos, registro N°. debe remitirse una copia autenticada del instrumento en donde conste la relación contractual entre el oferente y los profesionales que obran en el plantel. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho a visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.	*Cumple*
Descripción de las instalaciones físicas, indicando la cantidad de las de internación (camas, instalaciones de la habitación) quirófanos, UTI para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho a visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.	*Cumple*
Lista de empresas subcontratadas, con la descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando la cantidad de camas, con carácter de declaración jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que consten relación contractual en entre el oferente y la empresa subcontratada. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho a visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.	*Cumple*
Listado de centros asistenciales propios o contratados, en las ciudades solicitadas por la Convocante, con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en la que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho a visitar las instalaciones para comprobar lo declarado	*Cumple*
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes) y de los Profesionales Médicos que se encuentran en la	*Cumple*

COMITÉ DE EVALUACIÓN CE Nº 01/2013
"Seguro medico Sanatorial para funcionarios de la STP"

nómina de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios de la STP	
Capacidad técnica	*Cumple/no cumple*
Presentar en carácter de declaración jurada el Listado del plantel de profesionales médicos por especialidades (experiencia de no menor de 5 (cinco) años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando la dirección y teléfono de consultorio. Presentar copia del registro/carné de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos	*Cumple*
De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.	*Cumple*
Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los 5 (cinco) últimos años (2008, 2009, 2010, 2011, 2012). aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación	*Cumple*
Especificaciones Técnicas	*Cumple*

Por todo lo expuesto la empresa oferente **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A**. cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.----------

En el cuarto punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la CE Nº **01/2013 "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA STP;** a la empresa oferente **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.,** por un valor total de **Gs. 1.672.440.000. (Guaraníes Mil seiscientos setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil),** en virtud a las disponibilidades presupuestarias existentes para este proceso de contratación Plurianual; que pueden ser visualizados en el **ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS,** que forman parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad**, a fin de expedirse sobre la misma, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 12:30hs.----------

MARIA CELESTE BOESMI CHAGRA
ABOGADA

Lic. María Cristina Dávalos González

Laura R. [illegible]
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840